

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**CREA CURSO EN: ACTUALIZACION EN  
 GESTION CLINICA EN ATENCION PRIMARIA**

**SANTIAGO,** 28/01/2022 - 1408

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Curso de Actualización en gestión clínica en atención primaria”**, bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias Médicas, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Actualizar conocimientos en Gestión Clínica, contribuyendo a la instalación de mejoras en la práctica clínica y una cultura de la Calidad en el quehacer de la Atención Primaria de Salud, dando respuesta a los desafíos sanitarios.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Funcionarios de la Red de APS (profesionales, técnicos y administrativos).

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el **“Curso de Actualización en gestión clínica en atención primaria”**, comprende un total de 23 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Modelo de Gestión de Calidad en APS	7,5
Módulo II	Gestión Clínica en APS y su Aporte a la Calidad de la Atención.	7,5
Módulo III	Instalación de la Estrategia de Calidad en los CESFAM	8

<b>Total horas cronológicas</b>	23
---------------------------------	----

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser funcionario/a de un establecimiento de la Red de APS dependiente del SSMC (profesionales, técnicos y administrativos).

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Curso de Actualización en gestión clínica en atención primaria**” por el **Decano y el Director** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



**KAY/AJT/JAL/vud**

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach